



INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar el servicio de **Limpieza y restauración de dos alfombras del Palacio confeccionadas por la Real Fábrica de Tapices**, CPV 39531100-4 - “Alfombrado de nudos”, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: sopORTE.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses, desde su formalización.

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	6.600,00 €	1.386,00 €	7.986,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, honorarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

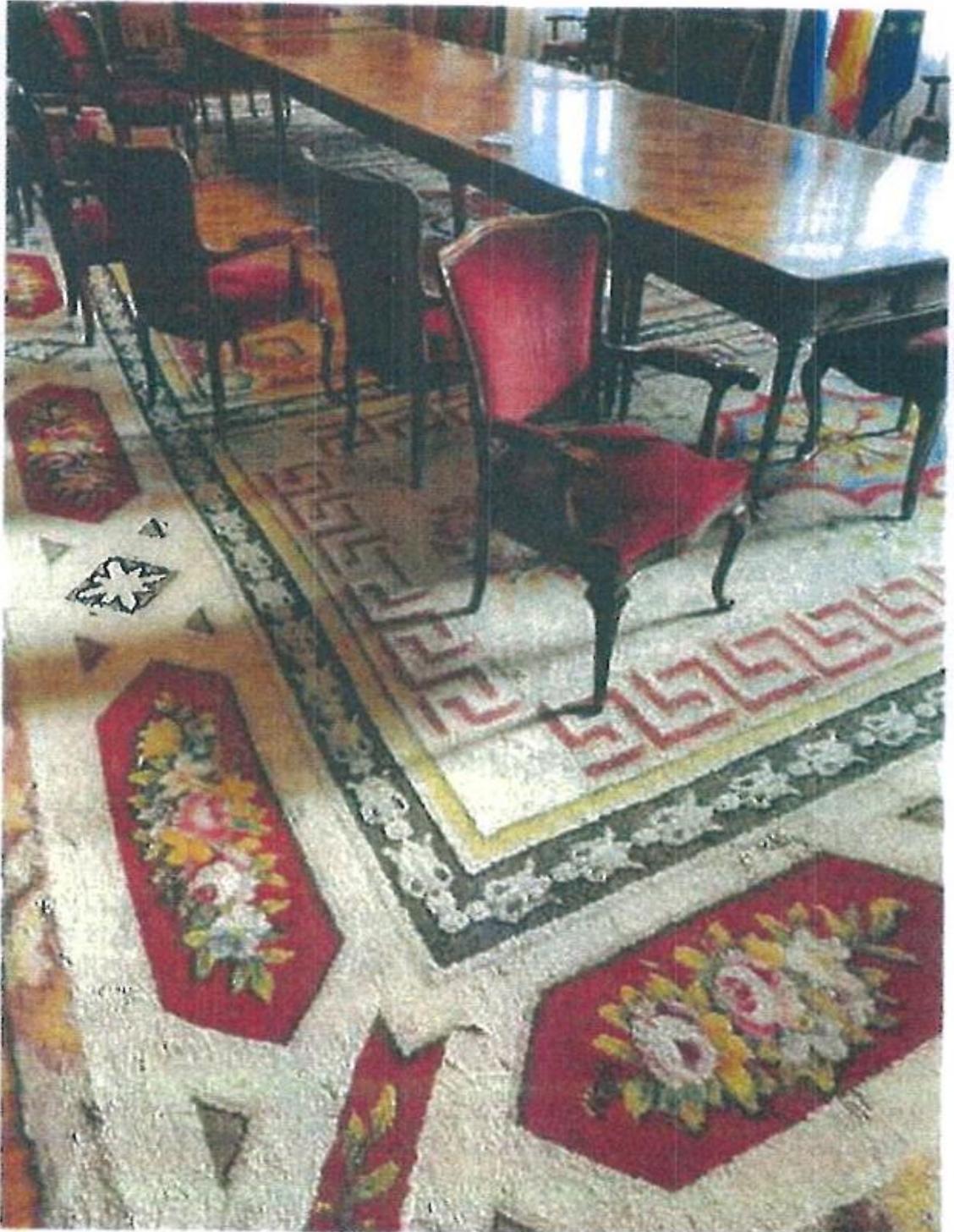
III. CARACTERÍSTICAS: Las alfombras cuya limpieza y restauración se requiere son las siguientes:





Junta General del Principado de Asturias

1. Alfombra de nudo turco de dimensiones 9,65x5,55 m² sita en Salón Argüelles.





Junta General del Principado de Asturias

2. Alfombra de nudo turco de dimensiones 5,20x4,95 m² sita en Vicepresidencia Primera.



Las tareas a realizar consistirán en:

Limpieza:

1. Desempolvado profundo mediante un combinado de microaspiración y otros procedimientos de extracción mecánica.





Junta General del Principado de Asturias

2. Realización de pruebas de solubilidad para determinar la solidez de los tintes en medio acuoso.
3. Se efectuará una limpieza profunda si las pruebas demuestran la resistencia de los tintes al agua por medio de un lavado en medio acuoso.

Restauración:

Cerrado de rotos o aberturas de tejido mediante la reintegración de las urdimbres rotas o desaparecidas, retejido de las mismas y reposición de los nudos perdidos con lanas y colores semejantes a los existentes con el mismo procedimiento de anudado original.

Recogida y traslado:

Para realizar estos trabajos, las alfombras deberán ser recogidas y entregadas, una vez limpiadas y restauradas, en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela, 13, de Oviedo.

En la actualidad, la Fundación Real Fábrica de Tapices es el único fabricante nacional que continúa activo en el sector del tejido manual de alfombras de nudo (ya sea "español" o "turco"). Los diseños originales que integran el fondo gráfico del archivo histórico de la Real Fábrica de Tapices son exclusivos y no pueden ser utilizados por otros fabricantes sin autorización expresa de la Fundación.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, justifican que sólo se solicite oferta a la Fundación Real Fábrica de Tapices.

IV. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará tras la realización de los trabajos de limpieza y restauración y recibidas las alfombras en la sede del Palacio de la Junta General, un vez conformada la factura por el responsable del contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACE <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACE o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo - CP 33007, con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad tramitadora: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, con DIR I00000141





Junta General del Principado de Asturias

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 2 de septiembre de 2022

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Encarnación Virgós Sáinz

